## I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

MAT.: AUTORIZASE APORTE A BIENESTAR DE SALUD.

## **MONTE PATRIA, 18.02.2016.-**

## VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal

 Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.

 Decreto Alcaldicio Nº 14.611 de fecha 16 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto de Salud para el Año 2016.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.-

**DECRETO: 2146** 

DIRECT

1.- AUTORIZASE EL APORTE al Servicio de Bienestar de Salud por los 177 Socios Activos, según lo establecido en Art. 3º de la Ley 19.754, y aprobado por el Concejo Municipal.

El Aporte Anual por 177 Funcionarios del Servicio de Bienestar de Salud será de \$31.828.140.- (Treinta y un millones ochocientos veintiocho mil ciento cuarenta pesos), equivalente a 708 UTM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRITARIO MUNICIPAL

Betty Bravo Rojas SECRETARIO MUNICIPAL Karina A. Aguirre Cerda

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo DESAM